

**CONCEPCIÓN**, 27 de noviembre de 2006.-

**Nº 1210 / VISTOS :** la nota, de 25 de abril de 2006, presentada por el señor Gerente de la Empresa Miguel Inzunza Osorio Prestación de Servicio de Recurso Humano Inherente a Seguridad Privada, por la que se solicita autorización para mantener en la vía pública casetas de observación en el Conjunto Residencial Cerro La Virgen de esta Comuna; el Oficio Ord. Nº 3085-B-569, de 31 de agosto de 2006, de la Dirección de Obras Municipales; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 1202, de 23 de noviembre de 2006; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 7º punto 3 de la Ordenanza Nº 5, de 16 de diciembre de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; lo establecido en los artículos 5 letras c) y d), 36 y 63 letra f) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

- 1.- Otórguese permiso temporal a la **EMPRESA MIGUEL INZUNZA OSORIO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECURSO HUMANO INHERENTE A SEGURIDAD PRIVADA** para la instalación de 2 garitas de seguridad en el Bien Nacional de Uso Público ubicado en el Conjunto Residencial Cerro La Virgen de esta Comuna, que se emplazarán en calle Julio Parada Nº 1834 y La Virgen Nº 14 a 70.
- 2.- Establécese que dicha Empresa deberá pagar los correspondientes derechos municipales por el permiso que se otorga para la ocupación del espacio temporal público, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º punto 3 de la Ordenanza Nº 5, de 16 de diciembre de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 3.- Dispónese que la Dirección de Obras Municipales procederá a hacer entrega de este Bien Nacional de Uso Público, debiéndose firmar el Acta correspondiente por su Director y por el señor Gerente de la Empresa Miguel Inzunza Osorio Prestación de Servicio de Recurso Humano Inherente a Seguridad Privada, copia de la cual se enviará a la Secretaría Municipal para ser anexada al expediente original del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Obras Municipales
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Director de Control
  - Señor Gerente Empresa Miguel INzunza Osorio  
Prestación de Servicio de Recurso Humano Inherente a  
Seguridad Privada: Maipú Nº 867 Oficina 5 (interior)
  - Archivo
- MLE/plm.-